

INFORME VERIFICACIÓN USO SOFTWARE LEGAL – DERECHOS DE AUTOR.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del reporte a Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) que debe realizar la institución relacionado con el uso legal de software.

2. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021 y aplica para el uso legal de software de la empresa RIA, según las exigencias normativas vigentes y el hardware asociado.

3. NORMATIVA APLICABLE

Directiva Presidencial No. 02 de 2002, reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

Circular No. 04 de 2006 de la dirección nacional de derechos de autor (DNDA), solicita a los Representantes Legales y jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Circular No. 017 de 2011 (DNDA). Tiene por objeto modificar el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, aclarando “*las condiciones para el recibo de la información*”: La información será diligenciada en los términos de la Circular N°04 de 2006, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y CONCLUSIONES

Observación N°1

Se verifico el reporte realizado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el cual debe hacerse según los términos de la Circular N°017 de 2011 con plazo 20 de marzo de 2022, evidenciando el cumplimiento de la norma en derechos de autor sobre reporte software vigencia 2021 según los requerimientos de la circular, soportado con el reporte o encuesta realizado en la página web de la DNDA según la siguiente evidencia.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):

Iván Darío Gutiérrez De La Hoz
REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Ambiental
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA
Nit	811038424-6
Nombre funcionario	Iván Darío Gutiérrez De La Hoz
Dependencia	Sistemas
Cargo	Soporte TI
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	19
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Tienen usuario como cuenta local, no como administrador en los equipos y no les permite instalar nada sin la autorización necesaria
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	hasta el momento no se le ha dado de baja a ninguno

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: sistemas@riaforestal.org



“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

Observación N°2

Se observa un alto grado de obsolescencia tecnológica en RIA, en relación a los equipos de cómputo y servidores.

Recomendación

Incluir en el plan anual de compras renovación de equipos y licencias.

Observación N°3

Se observa falencias de seguridad en la red informática de RIA lo que pone en riesgo frente a la pérdida y robo de información institucional.

Recomendación

Incluir en el plan anual de compras adquisición de equipos de seguridad perimetral y licencias para la seguridad de la información.

Conclusión

Se pudo constatar que la empresa RIA, a través del funcionario contratista que cumple las funciones de apoyo tecnológico, dio cumplimiento al compromiso de realizar el reporte en el plazo establecido, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor sobre los equipos de cómputo y el software que estos utilizan a nivel institucional.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

Atentamente,



JUAN CARLOS JARAMILLO VELEZ
Jefe Oficina de Control Interno



MELISSA ANDREA GARCIA
Contadora Contratista de Control Interno

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057-604) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia